

7

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

00000029

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA "INDUSTRIAL Y COMERCIAL TRILEX S.A."

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "INDUSTRIAL Y COMERCIAL TRILEX S.A." se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 29 de octubre de 1993 ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, abogado Carlos Julio Arosemena Arosemena, mediante Resolución No. 93-2-1-1-0003044 el 22 NOV. 1993 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 3.191 el 1 de diciembre de 1.993.
- 2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores Max Poppe Hoffman y Burchard Von Campe Wessener, en sus calidades de Gerente y Presidente, respectivamente, de la indicada compañía, de estado civil casados, alemanes y domiciliado en esta ciudad.
- 3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/ 1.500'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/ 1.800'000.000,00
- 4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/223'065.199,31 con Utilidades no Distribuidas; S/1'068'213.849,11 con Reserva por Revalorización del Patrimonio; quedando por pagarse la cantidad de S/208'720.951,58.
- 5.- REFORMA DE ESTATUTOS: Como consecuencia del aumento de capital se reforma la cláusula quinta, la misma que dirá: CLAUSULA QUINTA.- El capital social es de UN MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE SUCRES, dividido en TRESCIENTAS SESENTA MIL ACCIONES de CINCO MIL SUCRES cada una, ordinarias y nominativas. Los títulos de las acciones estarán suscritos por el Presidente y uno de los Gerentes y podrán representar uno o varias acciones. Además se reforman la cláusula séptima referente a la Administración: la compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, un Vicepresidente Ejecutivo, el Gerente General y los Gerentes. Cláusula Novena referente a las atribuciones de la Junta General; Cláusula Décima se descompone en tres artículos, referente al Gerente General, Presidente y del Vicepresidente Ejecutivo y trata de sus atribuciones, entre las cuales está la de ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

P.V.C.

Guayaquil, 9 de diciembre de 1.993.

M. Martínez Dávalos
Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL